# BOLKIN



## OFIGIAT,

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

STIMES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por nyo conducto se pasarán a los editores de los mencienades perio-

(Real orden de 5 de abril de 1588.) Se publica todos les días, excepto les demingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha. THUBFONO 2.931-APARTADO 320 DE DIES A DOCH Y DE TRES A SHIS

#### Precio de suscripción

Centros oficiales .- En esta capital, llevado a domicitio, 2'50 pesetas mensuales: fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semeste y 42 por un allo. Particulares. En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 68 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIE, calle de Pellgros, 3, entresuelo derecha. - Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abeno en letra de fácil cobro.

Anuncios procedentes de la Excelentisima Diputación provincial, linea o fracción... 0 50 pesetas Idem oficiales id. id..... 0 90 Idem particulares..... 1 50

Númere suelto, 50 centimes. A particulares, 60 contimos.

### Parte oficial

PRISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfono XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y 38 AA. RR. el Principe de Asturias Intantes, continúan sin novedad en u importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demis parsonas de la Augusta Real Familia.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Rodríguez López (Faustino), hijo de Antonio y Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, númern 40, piso 2.º, núm. 1, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, y Secretaria de D. Antonio Aguilar, para notificarle la sentencia y cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el núm. 113 918.

Dado en Madrid, a 5 de julio de

Luis Casuso.

El Secretario, Antonio Aguilar. (B.-1.120)

#### CHAMBERI

García Figueras (Angel), que ha resultado llamarse Abrahan, de cuarenta y dos años de edad, soltero, natural de Cebolla, vecino de Madrid, hijo de Angel y de Gregoria, de profesión tratante, domiciliado últimamente en la calle del Meson de Paredes, 58. siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana oscuro, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de l Chamberi, Secretaria del Sr. Muzas,

para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificalo, será declarado rebeldo y le parará el perjuicio que hubiere lugar. Madrid, 4 de julio de 1922.

V.\* B.\*

El Juez instructor, R. Porrero.

El Secretario, Lcdo. Fulgencio Muzas.

(B.--1.118)

Acuña Gómez de la Torre (José), natural de Barcelona, hijo de D. Antonio y doña Purificación, de treinta y un años, soltero, Ingeniero de Minas, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrueción del distrito de Chamberi, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruído en dicho Juzgado, bajo el número de 1921, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de julio de 1922. V.° B°

El Juez instructor,

R. Porrero. El Secretario,

Lodo. Fulgencio Muzas. (B.-1.119)

#### PALACIO

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, fecha once de los corrientes, dictada en autos ejecutivos, se pone a la venta en pública su basta, por término de ocho días, diferentes bienes muebles y herramientas de joyero, que han sido valoradas pericialmente en dos mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Salaaudiencia de dicho Juzgado el día treinta y uno del corriente mes, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o

diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder y se adjudicará en el acto al mejor postor, enya consignación quedará en poder del actuario como parte del precio del mismo, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones; y que los muebles y herramientas indicados se encuentran depositados en poder de D. César Ruiz Orgaz, que vive en la calle de Jacometrezo, número sesenta y siete, principal isquierda.

Madrid, trece de julio de mil novecientos veintidos.

V. B. °

El Sr. Juez de primera instancia, Mignel Hornández.

El Secretario. Dr. Juan Infante.

(A.-572)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en autos ejecutivos, se pone a la venta en pública subasta, por término de ocho días, un automóvil Cyklonette, matricula 8.039, motor 4.655, de tres ruedas, que ha sido valorado pericialmente en mil setecientas veinte pe-

La subasta tendrá lugar en el local del Juzgado el día veintinueve de los corrientes, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que nose admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate, que podrá hacerse en calidad de eeder, se adjudicará en el acto al mejor postor, cuya consignación quedará en poder del actuario como parte del precio del mismo, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones; y que el expresado automóvil se haestablecimiento destinado al efecto, el | lla depositado en poder de D. Francisco Estébanez, que habita en la calle de Bravo Murillo, número veintinueve, fábrica de calzado, donde podrá ser examinado.

Madrid, trece de ju'io de mil novecientos veintidos.

V. B.

El Juez de 1.º instancia,

Miguel Hernández.

El Secretario, Dr. Juan Infante. (A, -571).

#### UNIVERSIDAD

Lezano Iglesias (Jerónims), natural de Toledo, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Andrés y de Ana, procesada por estafa, sumario 510-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, y Secretaría del señor Unzueta, para ser reducida a prisión. apercibida de ser declarada rebelde si no lo verifica.

Madrid, 12 de julio de 1922. El Secretario, Esteban Unzueta. (B.-1.121)

Panadero Martín (Eusebio), domiciliado últimamente en la calle de Campomanes, 11, lecheria, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaria del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por estafa a Rita Abad, instruída por dicho Juzgado y Secretaria, bajo el número de orden 196-922.

Madrid, 8 de julio de 1922.

El Secretario, Esteban Unzueta. (B.-1.122)

Sanz Hurtado (Pedro), domiciliado últimamente en la carretera de Aragón (Pueblo Nuevo), comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaria del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por lesiones instruída por dieho Juzwith the

gado y Secretaría, bajo el número de orden 147-922.

Madrid, 9 de julio de 1922. El Secretario,

Esteban Unzueta.
(B.—1.123)

#### HOSPICIO

Martianez Narváez (Valentin), natural de Madrid, hijo de Román y Agustina, de veinticuatro años de edad, soltero, platero, domiciliado últimamente en la posada del Peine y en la de Toledo, 90, procesado en causa por tentativa de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prision y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicie que hubiere lugar.

Madrid, 6 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppelt.

El Secretario,

Ramón Auguita.

(B.—1.117)

#### TRIBUNAL INDUSTRIAL

D. Francisco Torres Babi, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal industrial de esta Corte,

Hago saber: Que en el juicio seguido en este Tribunal industrial a instancia de Julio García López contra
D. Manuel Cuervas Mons, sobre reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta
en pública subasta, por segunda vez,
una máquina de escribir marca «Wooetock», embargada a este último bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Tribunal, calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno del actual, a las doce y media de la mañana.

Segunda, El tipo para la subasta será el del valor de la máquina, según tasación, o sea el de cuatrocientas pesetas, descontado el veinticinco por ciento de rebaja de esta cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo del remate.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos veintidos.

Francisco Torres.

P. D. Firmado. (C.-108)

## Tesorería de Hacienda

Impuesto del Timbre.

Por la Tescrería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficira y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletin Oficial de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 11 de julio de 1922.

El Tesorero de Hacienda,

Rafael Aparici.

La Empresa del diario «La Acción».

Idem id. «El Debate».

D. Juan Tordesillas.
Saturnino Cristóbal.
Antonio Alvarez.
Fidel Ballesteros.
Doña Amadora Díaz.

Isabel Herreros.

D. Prudencio Pascual.
Angel Villarreal.
Eulogio Treviño.
Fortunato Tío Morán.

DIRECCION GENERAL
DE LA

DEUDAY CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana

Esta Dirección general ha acordado que en los días 17 al 22 del corriente mes, se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de crédites de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1815, y las del turno corriente que se publican en las relaciones que se insertan en la Gaceta de Madrid.

Idem de los nueves títulos de la Deuda perpetua al 4 por ciento interior, emisión de 22 de agosto de 1908, correspondientes a las facturas de canjes de los de la emisión de 1908, hasta la factura núm. 23.228.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por ciento, emisión de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, hasta la factura núm. 6.314.

Idem de carpetas de la Deuda al 4 por ciento interior, emisión de 1919, por sus títulos definitivos hasta la factura núm. 1.582 de la serie C. y número 4.690 de las demás series.

Idem de valores depositados en arcas de tres llave procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canies.

Madrid, 15 de julio de 1922.—El Director general, Arturo Forcat.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARÍA

PRESUPUESTO DE 1921-22

MES DE JULIO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, que para satis/acer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Excmo. Ayuntamiento, comforme a lo prevenido en el art. 115 de la ley Municipal.

CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento	Presupuesto ordinario Pesetas	Ctéditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
Artículo 1. Oficinas centrales	255 575 83	,	
- 2.°-Material	2.080 »	<b>»</b>	
- 4.º-Almacen de efectos de Villa	780 83		
- 5.°-Imprenta	21.198 23	»	
- 7.º-Estadística y elecciones	2.174 n 8.392 »		
- 8.°-Gastos de representación - 9.°-Alquileres de Juzgados y Fiel Contraste	0.002	»	
- 10Gastos de Administración y cobranza	127.365 52		
- 11 Varios servicios	24.264 89		
	441.781 30		441.781 8
CAPITULO II.—Policia de Seguridad			##1.781 E
Artículo 1.º - Alcaldías y Tenencias	- 5.000 P	*	
- 2 °- Guardia municipal	170.971 66 12.452 66	,	
- 4.º-Seguro de incendios	1 041 66	» •	
mentc salva-	92.500 83		
	281.966 81		004
CAPITULO III.—Policia urbana y	and and an		281.966 8
rural.	Late 1		
Articulo 1.º - Gastos generales.	1.083 33 267 476 89		
- 2.°-Alumbrado	267.476 89 837.967 29	,	
- 4.°-Mercados y puestos públicos	24.749 79 57.680 47	» »	
- 5.°-Mataderos	73.320 98	)	
	762.278 70		700 070
CAPITULO IV.—Instrucción pública.		<u>·</u>	762.278
Artículo 1.º-Instrucción primaria obligatoria	25.515 45		
<ul> <li>2 º- Instrucción primaria voluntaria</li> <li>3.º-Archivo y Biblioteca municipal</li> </ul>	158.422 × 6.000 ×	n	
- 3.°-Archivo y Biblioteca municipal - 4.°-Teatro Español	838 33 25,005 40		
<ul> <li>6.°-Subvenciones a establecimien-</li> </ul>			
tos de enseñanza	6 187 50 7 715 52	,	
	229.684 20	»	229.684 2
CAPITULO VBeneficencia.	Chair Rose		220,004 /
Artículo 1.º - Casas de Socorro y auxilios mé-	450.000		
dico-farmaceúticos	159.289 66	»	
cultura	38 899 16		
Colegiada	6.512 50	,	
- 4.°-Colegios de Nuestra Señora de la Paloma	66.588 90		
- 5.º - Colegio de San Ildefonso	12.207 08	)	
<ul> <li>6.° - Auxilios benéficos</li> <li>7.° - Socorro y conducción de pobres</li> </ul>	17 900 62	,	
transeuntes	4.166 66	4 11.0	
	305 459 58		
CAPITULO VI Obras públicas.	000 409 08		305.459 5
Artículo 1.º-Vías públicas	207.771 95	,	
- 2.°-Fontanería Alcantarillas - 3.°-Arbolado, Parques y Jardines.	129.420 · 178.015 79		
- 4 Sección de Edificaciones	22,638 33	,	
- 5.°-Cementerios municipales 6.°-Sección facultativa de Propie-	39 899 27	D	
dades de la Villa	7.702 50	ъ.	
Higiene	695 83		
	586.148 67	»	856.143 6
CAPITULO VII.—Corrección pública.	The Carlo		300.145
Artículo único.—Cárcel del partido	54.074 80	,	54.074 8
CAPITULO VIIIMontes.			
Articulo único. —(No se consigna crédito)			
	1 S A S A S A S A S A S A S A S A S A S		•

	Presupuesto ordinario — Pesetas	Créditos incomorados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
•			
CAPITULO IX.—Cargas.			
Articulo 1. Consos corrientes	928 60 2.120 88 37.500 • 769.639 • 64 133 13 5.246 58 48.428 15 325 000 •	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	
OAPITULO XObras de nueva cons- trucción.	1.247.991 29		1.247.991 29
Artículo únicoObras de nueva construcción	,	»	•
CAPITULO XI Imprevistos			
Artículo único. — Gastos imprevistos	<b>)</b>	,	•
CAPITULO XIIResultas			
Artículo único.—Obligaciones de presupues- tos cerrados	<b>&gt;</b>	,	,
Total	•	•	3.981 807 41

Madrid, 2 de julio de 1922.—El Secretario, Francisco Ruano. (Núm 1.654.)

#### TALAMANCA DE JARAMA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre del año económico 1922-23, que se forma y publica según dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

#### Dia 1.º de abril.

Se dio posesion al nuevo Ayuntamiento, quedando nombrado Alcalde Presidente, D. Alfredo Martín y Sauz; Regidor Síndico, D. Juan Sierra y Saldana; suplente de Síndico, D. Olegario Pereda y Cruzado; Regidor Interventor, D. Doroteo Vázquez y Fernández, y Concejal Depositario, don Teodoro Sanz y Sanz, quedando determinado el orden numérico de Regidores en la siguiente forma: para primer Regidor, D. Baldomero Sanz y Martín; segundo, D Doroteo Vázquez y Fernández; tercero, D. Olegario Pereda y Cruzado, y cuarto, D. Teodoro Sanz y Sanz, habiendo señalado el do. mingo de cada semana, a las once horas, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 2.

Se acordó el nombramiento de Comisiones permanentes, quedando constituídas en la forma siguiente:

Para Comisión de presupuestos, examen de cuentas y todo cuanto concierne al ramo de Hacienda, D. Bel domero Sanz y Marcín y D. Olegario Pereda y Cruzado.

Dia 30.

Para Policía urbaba y rural, don Juan Sierra y Saldaña y D. Teodoro Sanz y Sanz.

Para Sanidad y Benificencia, don Juan Sierra y Saldaña y D. Olegario Pereda y Cruzado.

Para el recogido de suministros, ba-

gajes y alojamientos, D. Doroteo Vázquez y Fernández y D. Baldomero Sanz y Martín.

El Sr. Presidente dijo que el estado de la Administración municipal era en un todo normal, estando cerrados los libros de Contabilidad en 31 de marzo último, pudiéndose remitir a la Superioridad la cuenta y balance del 4.º trimestre del año 1921-22 y el resumen general de la cuenta definitiva.

Dia 9.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de estar aprobado el presupuesto Municipal del corriente ejercicio, con algunas modificaciones hechas por el Gobierno civil de provincia.

Idem de no haberse presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones, para los arriendos del peso y medida de uso obligatorio y el de les derechos de degüello del Matadero público, por todo el actual año económico.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, y se comisionó al Secretario de la Corporación para recoger un ejemplar del mismo y su indice.

Quedaron nombrados los Concejales Sres. Vázquez y Pereda para formar la Comision de festejos en el actual año con motivo de la fiesta principal de la Patrona de esta villa Nuestra Señora La Virgen de Fuente Santa, rindiendo después la oportuna cuenta de ingresos y gastos.

Quedo aprobado el extraoto de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el 4.º trimestre del año económico de 1921-22, para su publicación en el Bolutin Oricolal de la provincia.

Quedo encargado de la dirección de la Banda de música, para las próximas fiestas circo-religiosas, el profesor don Alfredo Aparicio.

Día 16.

Quedó aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de los expedientes de la constitución de las Juntas Municipal y de la Pericial de la riqueza rústica y pecuaria.

Dia 30.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

No hubo sesión el domingo anterior por haberse celebrado la fiesta principal en honor de la Patrona de esta villa.

Se hizo el sorteo de Vocales de la Junta Pericial de la riqueza rústica y pecuaria para el actual bienio de 1922 a 23 y 23-24, habiendo recaído los nombramientos en los contribuyentes D. Baldomero Sanz, D. Félix Moro, D. Lucio Anton y D. Felipe Asenjo, a los que se les comunicará su designación para dicho cargo.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de festejos D. Doroteo Vázquez, se presentó la cuenta de ingresos y gastos de la función de la Patrona de esta villa, siendo aprobada por el Ayuntamiento, acordando se transcriba en el libro de la Virgen.

Se designó al Concejal D. Juan Sierra y Saldaña para que concurra al acto de las subastas del peso y medida y derechos de degüello del Matadero público, el día 7 de mayo próximo.

Dia 7 de mayo.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se celebraron las subastas de los arriendos del peso y medida de uso obligatorio y el de los derechos de degüello del Matadero público, habiendo quedado desiertas por falta de licitadores.

Dia 14.

Quedo aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se verificó el sorteo de Vocales Asociados, habiendo correspondido formar la Junta Municipal durante el actual año económico, a los señores D. Simon González y González, don Carlos Ferrer y Callejas, D. Casto Sacristán y de las Heras, D. Mariano González y Aguado, D. Angel Pascual y Moreno y D. Felipe Asenjo y Bravo, acordando el Ayuntamiento se publique inmediatamente el resultado de este sorteo en los bajos de estas Casas Consistoriales y se nomuniquen les nombramientes a les interesados para que en el plazo de ocho días puedan exponer a esta Corporación, por medio de instancia, cualquier excepción que pueda asistirles.

Dia 21.

LiSe aprobó y autorizó el acta de la anterior.

El Sr. Presidente dió ouenta de haber quedado desiertas las segundas subastas celebradas el día diez y ocho del actual, para los arriendos de los arbitrios de pesas y medidas y derechos de degüello del Matadero público, por falta de licitadores, acordando se administren dichos arbitrios por este Ayuntamiento durante el actual año económico.

Se acuerda hacer la limpieza del arroyo que atravica esta publación, por jornales; y se prohibe el lavado y tregado, como también hacer charcas que detengan el libre curso de las aguas.

Se acuerda abonar al Farmacéutico de Torrrelaguna, D. Juan Sanz y Vera, la cantidad de 16 pesetas, con cargo al Capítulo XI del presupuesto de gastos, por las medicinas suministradas a este Ayuntamiento, para la enfermería de la Plaza de toros, con motivo de la corrida celebrada el 25 del próximo pasado mes.

Dia 4 de junio.

Quedó aprobada y autorizada el acta de la anterior.

No hubo sesión el anterior domingo por haberse contituído la Junta Municipal que ha de actuar durante el actual ejercicio económico.

Se dió cuenta de una circular de la Tesorería de Hacienda de la provincia para que se recojan las Cédulas personales del actual año, acordando se autorice al efecto al apoderado de este Ayuntamiento D. Eduardo Pancorbo.

Por el Concejal depositario D. Teodoro Sanz se manifestó que estando terminada la cuenta de fondos municipales del ejercicio económico de 1921-22, y hecho el resumen, balance y cuenta del mismo en 31 de marze último, como la Ley previene, y ro habiéndolos dado curso, si viene algún Comisionado, sea responsable al pago el que tenga la culpa.

Dia 11.

No hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Dia 13.—Supletoria de la del 11.

Quedó aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se acordo se expedan las cédulas personales del actualaño en la casa-habitación del alguacil de este Ayuntamiento todos los días laborables en el período de recaudación voluntaria por el mencionado alguacil.

Dia 18.

Se aprotó y autorizó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de dos cartas: una del Presidente de la Diputación provincial para que se ingrese el contingente del primer trimestre, y otra del Inspector provincial de Sanidad para que se ingrese la cantidad correspondiente a la Brigada Sanitaria en el actual año económico, acordando se dé orden al apoderado de este Ayuntamiento para que realice dichos pagos.

Dia 25.

Quedo aprobada y autorizada el acta de la anterior.



Se dió cuenta del acuerdo de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda para la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de este término, por corresponderle en el orden reglamentario y nombrando la Comisión para la ejecución de los trabajos.

> JUNTA MUNICIPAL Dia 8 de maye.

Tomaron posesión los Vocales asociados que forman la Junta Municipal durante el ejercicio económico actual.

Talamanca de Jarama, a 30 de junio de 1922.

> El Secretario, Benigno Simon.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 2 del actual, de que yo el Secretario certifico.

Talamanca de Jarama, a 10 de julio de 1922.

V.º B.º El Alcalde. Alfredo Martin.

> El Secretario, Benigno Simon.

(Núm. 1.872)

#### GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa, durante el pasado mes de junio, formado para su publicación en el Boletin Oficial y tablilla de anuncios, en camplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal y Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

Dia 5.

En este día no hubo sesión con motivo de la festividad de Pentecostés.

Día 9.- Extraordinaria.

Regreso de tropas de Marruecos. La Corporación, desecsa de contribuir a solemnizar la venida de Marruecos del grupo expedicionario del Regimiento de Artillería acantonado en esta villa, acordo, que el día que se verifique el recibimiento oficial, se facilite a dicho Regimiento 100 kilogramos de carne y 150 litros de vino, para la confección de un rancho a la

Donativos para los niños rusos. Con el fin de sontribuir a la cbra humanitaria de allegar recursos con destino a los niños rusos, se acordó entregar a este fin al Sr. Cura párroco la limosna de 100 pesetas.

Dia 12.

No se celebro por no asistir número bastante de Sres. Concejales.

Día 14.-2. citación.

Fueron aprobadas las actas de las anteriores.

Cédulas personales.—Se nombró recaudador para la expedición y recaudaoion de cédulas personales del presente ejercicio, en la forma que se expresa, al Secretario de este Ayuntamiento D. Felipe de Francisco, con el premio de instrucción y concediéndole a su vez el uno y medio de formación de padrón.

Sesiones. - Se aprobó, a los efectos de su publicación, el extracto de las sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal en el mes de mayo último.

Policía urbana.--Fué dejada para otra sesión, una instancia de D. Luis Garrote solicitando la apertura de un pozo en la vía pública con destino a aguas f cales.

Cementerio.—Se dispuso la ejecnción de pequeñas obras, consistentes en el arreglo de cielos rasos en el cementerio.

Beneficencia.--Se dejó para otra sesión la revisión de la lista de los comprendidos en la beneficencia municipal.

Dia 19.

Aprobada el acta de la anterior.

Policía urbana. - Que pase a informe de la Comisión la instancia de don Luis Garrote, sobre apertura de un pozo en la vía pública dejada pendiente en la sesión anterior.

Policia rural.—Que se proceda al arreglo de caminos vecinales con toda brevedad.

Idem.—Fué aprobada una proposición presentada por el Sr. Regidor Síndico, referente a la operación del espigueo, acordándose que, previa inteligencia con la Sociedad «La Agrícola Getafense», se publique el correspondiente bando.

Día 26.

Se aprobó el acta de la auterior.

Policía urbana. - Pasar a la Comisión para informe una instancia de D. Luis Perales solicitando obras complementarias y autorización para la apertura de hornos destinados a la coción de pan.

Idem.—Que se ejecuten las obras más indispensables, y con la economía posible, en la casa llamada Remonta, para prevenir nuevo deterioro en la misma.

Consumos y arbitrios. - La Corporación quedo enterada del estado de devengo y recaudación del impuesto de consumos y arbitrio de degüello de reses en el mes de mayo último.

Fuentes.—Que se proceda al arreglo de las arquetas de las fuentes y a la limpieza de algunos trozos de mina, por consecuencia de desprendimientos de tierras.

Getafe, 1.º de julio de 1922.

V.° B.•

El Alcalde, Juan Gómez.

El Secretario. Felipe de Francisco.

Diligencia. — El presente extracto ha sido aprebado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada con fecha de ayer, de que yo el Secretario certifico. Getafe, 6 de julio de 1922.

Felipe de Francisco.

(Núm. 1.871)

VEGA DE VALDETRONCO

D. Wigberto Alonso Salgado, Alcalde constitucional de este lugar,

Hago saber: que la cobranza del repartimiento general de utilidades de de este distrito municipal, correspon-

cio actual, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 35 y siguientes de la Instrucción de 26 de abril de 1900, tendrá lugar el día 25 del corriente, de las nueve a las quince, por el recaudador municipal D. Francisco Torres Cuervo, en el domicilio destinado al efecto, casa de D. Gabriel Torres Prieto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el repartimiento, se invita a los mismos a que verifiquen el pago de sus cuotas en el plazo senalado u ordenen a sus inquilinos o colonos a que lo verifiquen, para evitarse los recargos que determina el art. 47 de la Instrucción citada.

En Vega de Valdetronco, 11 de julio de 1922.

El Alcalde,

Wigherto Alonso.

El Secretario, Teodosio Alonso Rico.

(Núm. 1.886)

LABORATORIO CENTRAL

SANIDAD MILITAR

Dirección.

Debiendo procederse a la contratación por subasta pública de los medicamentos, efectos, envases y utensilio necesarios en este Establecimiento para el servicio de Presupuesto, durante el ejercicio de 1922-1923, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación que tendrá lugar el día 3 de agosto próximo, a las nueve, en este Laboratorio, calle de Amaniel, número 36, ante un Tribunal presidido por el Director del mismo, con sujeción a la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, Reglamento de contratación de 6 de agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo a lo dispuesto en la lev de Protección a la industria nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes 13, 14, 18, 19 y 20.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos, o hacerlo después, pero con anterioridad a la primera entrega de los mismos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 del total importe del lote o lotes a que se refiera su oferta calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites, se hallaran de manifiesto en la Dirección del Establecimiento, todos los días no feriados, de nuevo a doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verifi cará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre diente al primer trimestre del ejerci- 7 los autores de la misma, y si termina-

do el plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de 8.ª clase (o llevar adherida la póliza correspondiente, »i fuese en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente (expresando en este caso con antefirms) y acompañar a las mismas la cédula personal del firmante, el documento que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial o el certificado de haberse dado de alta en ella, y el poder en su caso.

Madrid, 17 de julio de 1922. El Director, Luis Izquierdo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase número ..., enterado del anuncio publicado en el número ... del (Boletin Oficial de la provincia o de la Gaceta de Madrid), correspondiente al día ... de ... y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, efectos, envases y utensilio que so necesiten en el Laboratorio Central de Sanidad militar, para el servicio de presupuesto durante el ejercicio de 1922-23, se compromete a ejecutar di-cho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados y a los precios siguientes:

El lote número ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra)

El lote número ..., por la cantidad de ... (pesetas en letra).

> (Fecha y firma del proponente.) (E.-347)

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito rúm. 949.243, de pesetas nominales 14.500, en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 22 de febrero de 1922 a favor de D. Eusebio Blanco Maroto, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercere, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de julio de 1922. El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

(A.-573)

MADRID IMPRENTA PROVINCIAL Fuencarral, 84.